

	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
---	---

Fecha: DIA 27 MES Sept. AÑO 2022

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20222339150681	233	María Lucía Gomez	SUR ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	* Local Boutique Lucy fashion, Tienda de		
5. Fallecido	Disfraces. Centro Comercial Restrepo		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	27-09-22		11:00
2ª Visita	28 09 22		10:21
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR	
Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	<i>Jhonatan Lopez</i>
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29 SEP 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 05 OCT 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C. 14 de septiembre de 2022

Señora

MARIA LUCIA GAMEZ

Dirección: CALLE 16 SUR #18 - 49 LOCAL 218

Bogotá

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente No. 2018653490101347E

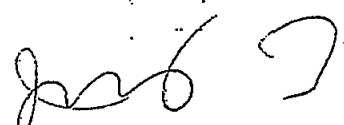
Comportamiento: 27.1. Refirir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

En cumplimiento al Auto dentro del expediente de la referencia proferido por el Inspector Distrital de Policía del Centro de Traslado por Protección Turno 2, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevará a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS TRES (03:00 PM)** para lo cual debe:

1. Aportar su correo electrónico a la dirección electrónica: jorge.barbosa@gobiernobogota.gov.co señalando en el mismo el número de expediente de la referencia a efectos de proceder a remitirle el link por medio del cual se deberá conectar para el desarrollo de la misma.
2. En caso contrario deberá comparecer ante la Inspección Distrital de Policía Turno 2 del Centro de Traslado por Protección, ubicada en la Calle 46 No 14-22, Piso tercero, con el fin de llevar a cabo la Audiencia ordenada, dentro de la actuación policiva de la referencia donde usted ostenta la calidad de presunto infractor.
3. El link de su Audiencia Pública se publicará en Micrositios de la Secretaría Distrital de Gobierno para acceder ingrese a <https://www.gobiernobogota.gov.co/> citaciones y notificaciones a audiencias públicas, Citaciones Factor Distrital, Inspección CTP 24 Horas, realizar filtro por dependencia Dirección para la Gestión Policiva, Nombre de Inspección de Policía CTP 24 Horas, Clasificación: Citaciones a Audiencias pública y dar clic al botón Apply. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el enlace que empieza por <https://teams.microsoft.com/>

Tener en cuenta que, en caso de incumplimiento sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán como ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se entrara a resolver de fondo, de igual manera, en la Audiencia tendrá la oportunidad de aportar las pruebas y/o solicitar las que ustedes crean convenientes para que obren dentro del proceso, a efectos de tomar una decisión de fondo.

Cordialmente,


JORGE LUIS BARBOSA BONILLA
Inspector de Policía (E) Turno 2 CTP

Proyectó: María Marcela Madera Navarro-Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: Jorge Luis Barbosa Bonilla -Inspector de Policía (E) CTP Turno 2